



#9.68

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

COMPAÑIA SERVICIOS AUTOMOTRICES

VENTAS EIGHT SAVE CIA. LTDA.

OTORGA:

SR. CALDERÓN BURBANO HÉCTOR FABIÁN

A FAVOR DE:

SR. ALFONSO LEÓN CALDERÓN ESTEBAN

Copia No.: PRIMERA

Fecha: 01-03-2014

Señoría Puerta
del
Pantón Tharra

Don Juan Antonio

Don Juan



ONRE
CALLE 12 N. 12-12



#9.68

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
COMPANIA SERVICIOS AUTOMOTRICES
VENTAS EIGHT SAVE CIA. LTDA.

OTORGA:

SR. CALDERÓN BURBANO HÉCTOR FABIÁN

A FAVOR DE:

SR. GUDIÑO LEÓN CARLOS ESTUARDO

SR. TIXILIMA CUALCHI EDWIN PATRICIO

CUANTÍA: 50,00

ESCRITURA No. 2014-10-01-04-P-3251

SE DIO DOS COPIAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día jueves ocho de mayo del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparece por una parte el señor Héctor Fabián Calderón Burbano, divorciado; y, por otra parte los señores Carlos Estuardo Gudiño León, casado y Edwin Patricio Tixilima Cualchi, casado; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, por sus propios derechos y por los que representan, a quienes de conocerles personalmente doy fe, en las calidades que luego se indicarán, piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Cesión de participaciones, contenida al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte el señor: CALDERON BURBANO HECTOR FABIAN, ecuatoriano portador de la cédula de ciudadanía número 100191671-5, de estado civil

divorciado, de ocupación empleado particular quien para efectos de este contrato se le denominará EL CEDENTE, y por otra parte los señores GUDIÑO LEON CARLOS ESTUARDO, con cédula de ciudadanía número 100150310-9 y TIXILIMA CUALCHI EDWIN PATRICIO, con cédula de ciudadanía número 100259977-6, a quienes para los mismos efectos se les denominará LOS CESIONARIOS, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces para celebrar esta clase de contratos, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, libre y voluntariamente acuerdan celebrar el presente documento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor: CALDERON BURBANO HECTOR FABIAN al momento es poseedor cincuenta participaciones en el capital social de la Compañía SERVICIOS AUTOMOTRICES VENTAS EIGHT SAVE CIA LTDA cantidad que equivale al 11,11% tal como se tiene en el cuadro de participación, mediante escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el nueve de diciembre del año dos mil nueve, ante el Doctor Hugo Ligdano Beltrán Preado Notario Sexto del Cantón Ibarra y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el trece de Enero del año dos mil diez; b) Mediante la escritura descrita en esta cláusula de manera libre y voluntaria el cedente previo consentimiento unánime del capital social, expresado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas correspondiente al primero de Abril del año dos mil catorce cede la totalidad de sus participaciones en la compañía. TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Con los antecedentes expuestos el señor: CALDERON BURBANO HECTOR FABIAN, CEDE perpetua e irrevocablemente, a favor del señor TIXILIMA CUALCHI EDWIN PATRICIO, diez participaciones que posee en la compañía SERVICIOS AUTOMOTRICES VENTAS EIGHT SAVE CIA LTDA y CEDE perpetua e irrevocablemente al señor GUDIÑO LEON CARLOS ESTUARDO, cuarenta participaciones que posee en la compañía

SERVICIOS AUTOMOTRICES VENTAS EIGHT SAVE CIA LTDA. CUARTA:

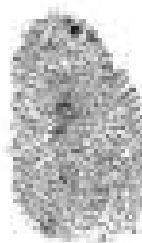
GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración del presente contrato así como su inscripción correrán a cargo de los cesionarios. QUINTA:

ACEPTACIÓN.- Las partes afirman y ratifican en el total contenido del presente contrato, realizado en beneficio de sus particulares intereses. SEXTA:

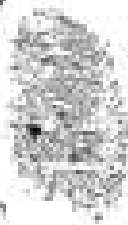
DOMICILIO.- Para el caso de controversias que se derivaren a consecuencia del presente contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces competentes de esta ciudad de Ibarra. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo y los documentos habilitantes referidos a esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Firmado Abogado Carlos Estuardo Gudiño. Matrícula número 10-2010-14, del Foro de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



Sr. Héctor Fabián Calderón Burbano
C. C. 100191671-5
C. V. 012-0197



Sr. Carlos Estuardo Gudiño León
C. C. 100150310-9
C. V. 031-0151





Sr. Edwin Patricio Teófilo Cusachi
C. C. 100259977-5
C. V. 006-0190



Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS CENTROMOTRICES VENTAS EIGHT SAVE CIA LTDA CORRESPONDIENTE AL PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Ibarra, el 1 de Abril del año 2014, a las 8h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Luis Felipe Borja 11-79 y Juan José Pérez de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "SAVE CIA LTDA", bajo la presidencia del Sr. Guido Iván Arias Tepez quien posee cincuenta participaciones Presidente de la compañía: Cosme Rogel López con cincuenta participaciones, Rubén Patricio Velacazar Andrade con cincuenta participaciones, Edwin Patricio Tixima Quachi con cincuenta participaciones, Pedro Antonio Puenayan Rodríguez con cincuenta participaciones, Luis Alfredo Erazo Cevallos con cincuenta participaciones, Darwin Alexis Lara Chirtala con cincuenta participaciones, Héctor Fabián Calderón Burbano con cincuenta participaciones, Actúa como secretario el Gerente General Sr. Carlos Estuardo Gudiño León quien también posee cincuenta participaciones. Estando presente la totalidad del capital social y pagado los accionistas por unanimidad del capital acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal con el objeto de resolver:1) La Aprobación de cesión de Participaciones de los socios Rubén Patricio Velacazar Andrade cincuenta participaciones, Cosme Rogel López cincuenta participaciones, Darwin Alexis Lara Chirtala cincuenta participaciones, Héctor Fabián Calderón Burbano cincuenta participaciones.

El presidente de la compañía el Sr. Guido Iván Arias Tepez procede a instalar la respectiva sesión de junta para que cada uno de los socios puedan dimitir y hace conocer la presente tabla :

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS	NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL
GUDIÑO LEON CARLOS ESTUARDO	100180109	50	11,11%	ECUADOR
ARIAS TEPEZ GUIDO IVAN	1002576712	50	11,11%	ECUADOR
CALDERON BURBANO HECTOR FABIAN	1001916715	50	11,11%	ECUADOR
ERAZO CEVALLOS LUIS ALFREDO	1002249002	50	11,11%	ECUADOR
LARA CHIRTALA DARWIN ALEXIS	1002347987	50	11,11%	ECUADOR
PUNAYAN RODRIGUEZ PEDRO ANTONIO	0402685565	50	11,11%	ECUADOR
LOPEZ COSME ROGEL	1001804000	50	11,11%	ECUADOR
TIXIMA QUACHI EDWIN PATRICIO	1002596779	50	11,11%	ECUADOR
VELACAZAR ANDRADE PATRICIO RUBEN	1001528047	50	11,11%	ECUADOR



Luego de la respectiva deliberación se obtiene el siguiente resultado en base al cual se procederá con la respectiva resolución. Los socios presentes resuelven lo siguiente: 1) Se aprueba la Cesión de cada una de sus participaciones en su totalidad por parte de los socios Rubén Patricio Velázquez Andrade quien cede cuarenta participaciones al Socio Guido Iván Arias Yépez y diez participaciones al Socio Pedro Antonio Puenayan Rodríguez; Cosme Rogel López quien cede treinta participaciones a al Socio Pedro Antonio Puenayan Rodríguez y veinte participaciones al Socio Luis Alfredo Grazo Cevallos; Darwin Alexis Lara Chirtala cede veinte participaciones al Socio Luis Alfredo Grazo Cevallos y treinta participaciones al Socio Edwin Patricio Tzifima Cualchi; Héctor Fabián Calderón Burbano cede diez participaciones al Socio Edwin Patricio Tzifima Cualchi y cuarenta participaciones al Socio Carlos Eduardo Gudño Lado; de acuerdo a lo establecido en el Acta de la Asamblea Extraordinaria con fecha 18 de Marzo del Año Dos mil catorce. Quedando el cuadro de participaciones de la siguiente forma:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SOCIO(S) O FISCAL
GUIDO IVÁN ARIAS YÉPEZ	100160119	20	30%	SOCIO(S)
PEDRO ANTONIO PUENAYAN RODRÍGUEZ	100217892	30	30%	SOCIO(S)
LUIS ALFREDO GRAZO CEVALLOS	100326882	20	30%	SOCIO(S)
EDWIN PATRICIO TZIFIMA CUALCHI	940586036	30	30%	SOCIO(S)
HÉCTOR FABIAN CALDERÓN BURBANO	100333673	30	30%	SOCIO(S)

Para constancia de todo lo expuesto anteriormente suscriben el acta todos los socios presentes:


GUIDO IVÁN ARIAS YÉPEZ
SOCIO-PRESIDENTE


CARLOS EDEUARDO GUDÑO LADO
SOCIO-GERENTE GENERAL
SECRETARIO


RUBÉN PATRICIO VELÁZQUEZ
SOCIO


HÉCTOR FABIAN CALDERÓN BURBANO
SOCIO


LUIS ALFREDO GRAZO CEVALLOS
SOCIO


COSME ROGEL LÓPEZ
SOCIO


EDWIN PATRICIO TZIFIMA CUALCHI
SOCIO


DARWIN ALEXIS LARA CHIRTALA
SOCIO


PEDRO ANTONIO PUENAYAN RODRÍGUEZ
SOCIO

[illegible]

Registro Mercantil de Ibarra



FRANJE NÚMERO:
0010
NÚMERO DE
CERTIFICADO 119

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA CERTIFICA QUE:

Habiendo revisado los respectivos índices del Registro Mercantil a mi cargo consta que el señor CALDERON BURBANO HECTOR FABIAN con cédula de ciudadanía Nro. 1001916715 es propietario de CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES, en la COMPAÑIA LIMITADA "SERVICIOS AUTOMOTORES VENTAS EIGHTH SAVE CIA. LTDA.", inscrita con fecha trece de enero del dos mil diez, bajo la partida número trece (13) del Libro Registro Mercantil, celebrada en la ciudad de Ibarra el nueve de diciembre del dos mil nueve, ante el Doctor Hugo Ligdano Beltrán Proaño, Notario Sexto del Cantón.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

IBARRA, A 06 DIA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

DR. RENÉ GUAYASO GARCÍA SAGUÑA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCION DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL ENRIQUETA NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR



Nº 017414



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECCIÓN NOTARIAL - EJECUTIVO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

100259977-5



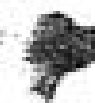
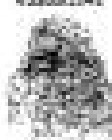
TIPO DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
TITULINA CUALCHE
EDWIN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
IBARRA
NOMBRE ANTE
SAN PABLO NATALIELLA
FORMA DE REGISTRO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
POSIBLE IBARRA
IBARRA ACORREA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN Y DEL ALICHO
BACH TECNICO INDUSTRIAL
APellidos y Nombres del Padre
TITULINA JOSE BARRAS
APellidos y Nombres de la Madre
CUALCHE ROSA MARIA
LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
IBARRA
IBARRA
FECHA DE RENOVACIÓN
2010-10-10



403392140



006

006

006 - 0196

NOMBRE DE IDENTIFICACIÓN

TITULINA CUALCHE EDWIN PATRICIO

1002599775

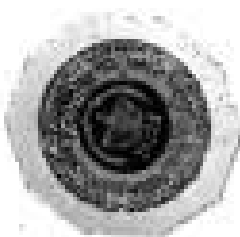
CIUDAD

IBARRA
ACORREA
ANTONIO ANTE
CANTON

IBARRA
ACORREA
ANTONIO ANTE
CANTON

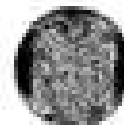
IBARRA ACORREA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **S E G U N D A**
COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en la ciudad de Ibarra,
a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.



Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA





TRÁMITE NÚMERO: 3541

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3800
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	52
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001916715	CALDERON BURBANO HECTOR FABIAN	Ibarra	CEDENTE	Divorciado
1002599775	TIXILIMA CUALCHI EDWIN PATRICIO	Ibarra	CESIONARIO	Casado
1001503109	GUDINO LEON CARLOS ESTUARDO	Ibarra	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ANDRADE
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS AUTOMOTRICES VENTAS EIGHTH SAVE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	50,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 13 DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2010 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCIÓN DE SERVICIOS AUTOMOTRICES VENTAS EIGHTH SAVE CIA. LTDA. EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL-
--

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: BARBA, A 16 DÍAS(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. HENRY JUAN ESPINOSA MONTAÑO
REGISTRADOR PÚBLICO DEL CANTÓN (BARBA)

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OMBÚENO, 7-35 Y SIMÓN BOLÍVAR



9.68

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

COMPAÑIA SERVICIOS AUTOMOTRICES

VENTAS EIGHT SAVE CIA. LTDA.

OTORGA:

SR. CALDERÓN BURBANO HÉCTOR FABIÁN

A FAVOR DE:

SR. ALFONSO LEÓN CALDERÓN ESTEBAN

Copia No.: PRIMERA

Fecha: 01-03-2014

Señoría Puerta
del
Pantón Tharra

Don Juan Antonio

Don Juan



Don Juan
Don Juan



#9.68

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
COMPANIA SERVICIOS AUTOMOTRICES
VENTAS EIGHT SAVE CIA. LTDA.

OTORGA:

SR. CALDERÓN BURBANO HÉCTOR FABIÁN

A FAVOR DE:

SR. GUDIÑO LEÓN CARLOS ESTUARDO

SR. TIXILIMA CUALCHI EDWIN PATRICIO

CUANTÍA: 50,00

ESCRITURA No. 2014-10-01-04-P-3251

SE DIO DOS COPIAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día jueves ocho de mayo del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparece por una parte el señor Héctor Fabián Calderón Burbano, divorciado; y, por otra parte los señores Carlos Estuardo Gudiño León, casado y Edwin Patricio Tixilima Cualchi, casado; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, por sus propios derechos y por los que representan, a quienes de conocerles personalmente doy fe, en las calidades que luego se indicarán, piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Cesión de participaciones, contenida al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte el señor: CALDERON BURBANO HECTOR FABIAN, ecuatoriano portador de la cédula de ciudadanía número 100191671-5, de estado civil

divorciado, de ocupación empleado particular quien para efectos de este contrato se le denominará EL CEDENTE, y por otra parte los señores GUDIÑO LEON CARLOS ESTUARDO, con cédula de ciudadanía número 100150310-9 y TIXILIMA CUALCHI EDWIN PATRICIO, con cédula de ciudadanía número 100259977-6, a quienes para los mismos efectos se les denominará LOS CESIONARIOS, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces para celebrar esta clase de contratos, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, libre y voluntariamente acuerdan celebrar el presente documento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor: CALDERON BURBANO HECTOR FABIAN al momento es poseedor cincuenta participaciones en el capital social de la Compañía SERVICIOS AUTOMOTRICES VENTAS EIGHT SAVE CIA LTDA cantidad que equivale al 11,11% tal como se tiene en el cuadro de participación, mediante escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el nueve de diciembre del año dos mil nueve, ante el Doctor Hugo Ligdano Beltrán Preado Notario Sexto del Cantón Ibarra y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el trece de Enero del año dos mil diez; b) Mediante la escritura descrita en esta cláusula de manera libre y voluntaria el cedente previo consentimiento unánime del capital social, expresado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas correspondiente al primero de Abril del año dos mil catorce cede la totalidad de sus participaciones en la compañía. TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Con los antecedentes expuestos el señor: CALDERON BURBANO HECTOR FABIAN, CEDE perpetua e irrevocablemente, a favor del señor TIXILIMA CUALCHI EDWIN PATRICIO, diez participaciones que posee en la compañía SERVICIOS AUTOMOTRICES VENTAS EIGHT SAVE CIA LTDA y CEDE perpetua e irrevocablemente al señor GUDIÑO LEON CARLOS ESTUARDO, cuarenta participaciones que posee en la compañía

SERVICIOS AUTOMOTRICES VENTAS EIGHT SAVE CIA LTDA. CUARTA:

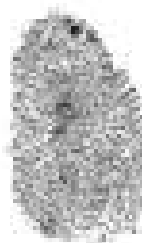
GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración del presente contrato así como su inscripción correrán a cargo de los cesionarios. QUINTA:

ACEPTACIÓN.- Las partes afirman y ratifican en el total contenido del presente contrato, realizado en beneficio de sus particulares intereses. SEXTA:

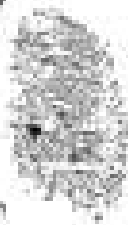
DOMICILIO.- Para el caso de controversias que se derivaren a consecuencia del presente contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces competentes de esta ciudad de Ibarra. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo y los documentos habilitantes referidos a esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Firmado Abogado Carlos Estuardo Gudíño. Matrícula número 10-2010-14, del Foro de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



Sr. Héctor Fabián Calderón Burbano
C. C. 100191671-5
C. V. 012-0197



Sr. Carlos Estuardo Gudíño León
C. C. 100150310-9
C. V. 031-0151





Sr. Edwin Patricio Teófilo Cusachi
C. C. 100259977-5
C. V. 006-0190

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS CENTOMOTRICES VENTAS EIGHT SAVE CIA LTDA CORRESPONDIENTE AL PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Ibarra, el 1 de Abril del año 2014, a las 8h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Luis Felipe Borja 11-79 y Juan José Pérez de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "SAVE CIA LTDA", bajo la presidencia del Sr. Guido Iván Arias Tepez quien posee cincuenta participaciones Presidente de la compañía: Cosme Rogel López con cincuenta participaciones, Rubén Patricio Velacazar Andrade con cincuenta participaciones, Edwin Patricio Tixima Quachi con cincuenta participaciones, Pedro Antonio Puenayan Rodríguez con cincuenta participaciones, Luis Alfredo Erazo Cevallos con cincuenta participaciones, Darwin Alexis Lara Chirtala con cincuenta participaciones, Héctor Fabián Calderón Burbano con cincuenta participaciones, Actúa como secretario el Gerente General Sr. Carlos Estuardo Gudiño León quien también posee cincuenta participaciones. Estando presente la totalidad del capital social y pagado los accionistas por unanimidad del capital acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal con el objeto de resolver:1) La Aprobación de cesión de Participaciones de los socios Rubén Patricio Velacazar Andrade cincuenta participaciones, Cosme Rogel López cincuenta participaciones, Darwin Alexis Lara Chirtala cincuenta participaciones, Héctor Fabián Calderón Burbano cincuenta participaciones.

El presidente de la compañía el Sr. Guido Iván Arias Tepez procede a instalar la respectiva sesión de junta para que cada uno de los socios puedan dimitir y hace conocer la presente tabla :

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS	NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL
GUDIÑO LEON CARLOS ESTUARDO	100180109	50	11,11%	ECUADOR
ARIAS TEPEZ GUIDO IVAN	1002576712	50	11,11%	ECUADOR
CALDERON BURBANO HECTOR FABIAN	1001916715	50	11,11%	ECUADOR
ERAZO CEVALLOS LUIS ALFREDO	1002246900	50	11,11%	ECUADOR
LARA CHIRTALA DARWIN ALEXIS	1002347987	50	11,11%	ECUADOR
PUNAYAN RODRIGUEZ PEDRO ANTONIO	0402685566	50	11,11%	ECUADOR
LOPEZ COSME ROGEL	1001804000	50	11,11%	ECUADOR
TIXIMA QUACHI EDWIN PATRICIO	1002596779	50	11,11%	ECUADOR
VELACAZAR ANDRADE PATRICIO RUBEN	1001528047	50	11,11%	ECUADOR



Luego de la respectiva deliberación se obtiene el siguiente resultado en base al cual se procederá con la respectiva resolución. Los socios presentes resuelven lo siguiente: 1) Se aprueba la Cesión de cada una de sus participaciones en su totalidad por parte de los socios Rubén Patricio Velázquez Andrade quien cede cuarenta participaciones al Socio Guido Iván Arias Yépez y diez participaciones al Socio Pedro Antonio Puenayan Rodríguez; Cosme Rogel López quien cede treinta participaciones a al Socio Pedro Antonio Puenayan Rodríguez y veinte participaciones al Socio Luis Alfredo Grazo Cevallos; Darwin Alexis Lara Chirtala cede veinte participaciones al Socio Luis Alfredo Grazo Cevallos y treinta participaciones al Socio Edwin Patricio Tzifima Cualchi; Héctor Fabián Calderón Burbano cede diez participaciones al Socio Edwin Patricio Tzifima Cualchi y cuarenta participaciones al Socio Carlos Eduardo Gudño Lado; de acuerdo a lo establecido en el Acta de la Asamblea Extraordinaria con fecha 18 de Marzo del Año Dos mil catorce. Quedando el cuadro de participaciones de la siguiente forma:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SOCIO(S) O FISCAL
GUIDO IVÁN ARIAS YÉPEZ	100160119	20	20%	SOCIO(S)
PEDRO ANTONIO PUENAYAN RODRÍGUEZ	100217892	30	30%	SOCIO(S)
LUIS ALFREDO GRAZO CEVALLOS	100326882	50	50%	SOCIO(S)
DARWIN ALEXIS LARA CHIRTALA	940586036	30	30%	SOCIO(S)
EDWIN PATRICIO TZIFIMA CUALCHI	100333673	30	30%	SOCIO(S)

Para constancia de todo lo expuesto anteriormente suscriben el acta todos los socios presentes:


GUIDO IVÁN ARIAS YÉPEZ
SOCIO-PRESIDENTE


CARLOS EDEUARDO GUDÑO LADO
SOCIO-GERENTE GENERAL
SECRETARIO


RUBÉN PATRICIO VELÁZQUEZ
SOCIO


FABIÁN CALDERÓN BURBANO
SOCIO


LUIS GRAZO CEVALLOS
SOCIO


COSME ROGEL LÓPEZ
SOCIO


EDWIN PATRICIO TZIFIMA CUALCHI
SOCIO


DARWIN LARA CHIRTALA
SOCIO


PEDRO PUENAYAN RODRÍGUEZ
SOCIO

Registro Mercantil de Ibarra



FRANJE NÚMERO:
0010
NÚMERO DE
CERTIFICADO 119

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA CERTIFICA QUE:

Habiendo revisado los respectivos índices del Registro Mercantil a mi cargo consta que el señor CALDERON BURBANO HECTOR FABIAN con cédula de ciudadanía Nro. 1001916715 es propietario de CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES, en la COMPAÑIA LIMITADA "SERVICIOS AUTOMOTORES VENTAS EIGHTH SAVE CIA. LTDA.", inscrita con fecha trece de enero del dos mil diez, bajo la partida número trece (13) del Libro Registro Mercantil, celebrada en la ciudad de Ibarra el nueve de diciembre del dos mil nueve, ante el Doctor Hugo Ligdano Beltrán Proaño, Notario Sexto del Cantón.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

IBARRA, A 06 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2014

DR. RENÉ GUAYASO GARCÍA SAGUÑA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL ENRIQUE NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR



Nº 017414

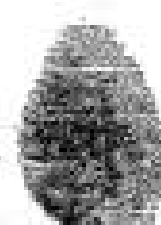

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA
 SAN SALVADOR

CIDUDANIA 1601916715
CALDERON BERNARD HECTOR FABIAN
IDENTIFICACION/IDENTIFICACION
16/01/2018
16/01/2018
16/01/2018
16/01/2018



IDENTIFICACION
1601916715
CIDUDANIA
16/01/2018
16/01/2018
16/01/2018
16/01/2018

EMPLADO PARTICULAR
25/01/2018
REN 0312882



REPUBLICA DE EL SALVADOR
CONSEJO NACIONAL
012
012 - 0187
1601916715
CALDERON BERNARD HECTOR FABIAN

IDENTIFICACION
16/01/2018
16/01/2018
16/01/2018
16/01/2018





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECCIÓN NOTARIAL - EJECUTORIAL
IDENTIFICACIÓN

100259977-5



TIPO DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
TITULINA CUALCHE
EDWIN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
IBARRA
NOMBRE ANTE
SAN PABLO NATALIELA
FORMA DE REGISTRO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
POSIBLE IBARRA
IBARRA ACORREA

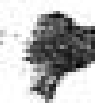
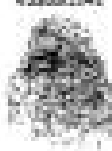


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN Y DEL ALICHO
BACH TECNICO INDUSTRIAL
APellidos y Nombres del Padre
TITULINA JOSE BARRAS
APellidos y Nombres de la Madre
CUALCHE ROSA MARIA
LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
IBARRA
IBARRA
FECHA DE RENOVACIÓN
2010-10-10

[Signature]

[Signature]

403392140



006

006

006 - 0196

NOMBRE DE IDENTIFICACIÓN

TITULINA CUALCHE EDWIN PATRICIO

1002599775

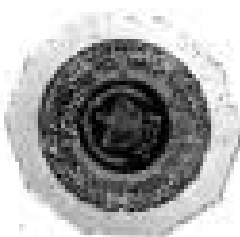
CIUDAD

IBARRA
ACORREA
ANTONIO ANTE
CANTON

[Signature]

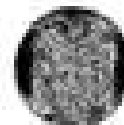
EL PRESIDENTE DEL CANTON

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **S E G U N D A**
COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en la ciudad de Ibarra,
a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.



Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA





TRÁMITE NÚMERO: 3541

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3800
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	52
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001916715	CALDERON BURBANO HECTOR FABIAN	Ibarra	CEDENTE	Divorciado
1002599775	TIXILIMA CUALCHI EDWIN PATRICIO	Ibarra	CESIONARIO	Casado
1001503109	GUDINO LEON CARLOS ESTUARDO	Ibarra	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ANDRADE
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS AUTOMOTRICES VENTAS EIGHTH SAVE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	50,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 13 DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2010 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCIÓN DE SERVICIOS AUTOMOTRICES VENTAS EIGHTH SAVE CIA. LTDA. EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL-
--

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: BARBA, A 16 DÍAS(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. HENRY JUAN ESPINOSA MONTAÑO
REGISTRADOR PÚBLICO DEL CANTÓN (BARBA)

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OMBROSO, 7-35 Y SIMÓN BOLÍVAR